



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29431/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral 81/2015. Asimismo, se solicita se apruebe la Licitación Pública N° 46/2014 "2° Llamado – Servicio de Limpieza, Asepsia y Mantenimiento para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de tres meses, con opción a prórroga por otro periodo igual", la que se llevó a cabo de acuerdo al Dictamen de Evaluación N° 6/2.015 y las disposiciones del Decreto 1.023/01, Art. 25, Inc. a); Decreto 893/12, art. 34, c); Ordenanza HCS N° 5/13 y 1/14 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 81/2.015.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 574 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 46/2.014 "2° Llamado – Servicio de Limpieza, Asepsia y Mantenimiento para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de tres meses, con opción a prórroga por otro periodo igual" y adjudicar la misma a la firma MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. CUIT: 30-70803553-6 por el importe total de \$ 5.434.110,00.- (Pesos cinco millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento diez con 00/100) monto que será afrontado según Resolución 463/14 del Director del HNC y nota de fs. 567, e imputado en la partida:

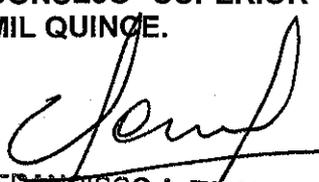
Fuente 12, Progr. 23, Sub-progr. 12, Proy. 00, Act. 01, Dep. 07, Inciso 3, Part. Princ. 3, Part. Parcial 5.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**128**